



Señores

MARÍA VICTORIA OSORNO CALERO MAURO VÉLEZ GONZÁLEZ

C.C. N°. 32.506.301 C.C. N°.70.038.976

Personas: Naturales

Propietarios

Predio denominado: LOTE 13 DE LA PARCELACIÓN LOMAGRANDE

Vereda y/o Corregimiento: EL PORVENIR / EL LIBANO

Municipio: TITIRIBÍ

Departamento de Antioquia

Referencia. Contrato de Concesión APP 007 DE 2014 Autopista Conexión Pacifico 1.

Predio ACP1-02-010. Solicitud Notificación Personal Resolución N°. 815 del 07 de Junio de Asunto:

2019.

Respetados Señores,

Como es de conocimiento general a través del Contrato APP No. 007 del 15 de septiembre de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., se contrató a la Concesionaria, para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 67, 68 y 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, esto es, actuando como delegado de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, le solicito presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la Concesionaria, ubicadas en la Calle 79 Sur N° 47E 62 en el Municipio de Sabaneta, con el fin de recibir notificación personal de la Resolución N°. 815 del 07 de Junio de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacifico 1, Unidad Funcional 2, Sector Bolombolo-Camilo Cé, ubicado en la Vereda Porvenir, municipio de Titiribí, departamento de Antioquia", correspondiente al predio identificado con la ficha predial Nº ACP1-02-010 del 08 de marzo de 2018, elaborada por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO 1 -CONPACIFICO 1, con un área requerida de terreno de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (0.294400 ha.) determinado por las abscisas: INICIAL: k 17+516,33 D FINAL: k 17+634,54 D, predio denominado LOTE 13 DE LA PARCELACIÓN LOMAGRANDE de la vereda y/o Corregimiento: EL PORVENIR / EL LIBANO, ubicado en el Municipio: TITIRIBÍ, del Departamento de ANTIOQUIA, con cédula catastral N°. 8092002000000100232000100013 y folio de matrícula inmobiliaria N°. 033-13200, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí- Antioquia.

Me permito recordarle que conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.





Nit. 900.744.773-2



Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso de nuestro país.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREW

Gerente

Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S.

Courses Helli

VoBo: Dirección Predial VoBo: Conpacífico Elaboró: Conpacífico



